

**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Gobernación a la cual me remito en caso de ser necesario.

Santo Domingo: 29-Mayo-08 

SECRETARÍA GENERAL



República del Ecuador

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICÍA
GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

SANCIÓNASE LA ORDENANZA EXPEDIDA POR EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA ORDENANZA PROVINCIAL QUE CONTIENE EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**FREDDY CAMPOS AGUIRRE
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS**

Considerando:

Que, la doctora Ivanova Ortega Ocampo, Secretaria General del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante oficio N° 037-SG-HCPSDT-2008, el H. Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas remite y ha solicitado la sanción correspondiente a la Ordenanza Provincial que contiene el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del H. Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, la misma que fue aprobada por la Corporación Provincial, en sesiones ordinarias efectuadas el 24 y 30 de abril de 2008, para la sanción correspondiente;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Gobernación, mediante memorando N° 001-AJ-GSDT-08 de 22 de mayo de 2008, emite el informe técnico jurídico de la indicada ordenanza provincial, en donde realiza observaciones al contenido de ésta ordenanza en la medida que se ajuste el texto de la ordenanza, pues no cumple con lo determinado en el Art. 57 de la Codificación a la Ley de Régimen Provincial por existir normas contrarias a la Constitución y a la Ley, para que sea aprobada;

Que, la doctora Ivanova Ortega Ocampo, Secretaria General del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante oficio N° 046-SG-HCPSDT-2008, el H. Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas en sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2008, entre otras cosas resuelve: "RESOLUCION 030-HCPSDT-2008.- Por unanimidad.- Acoger los cambios sugeridos por la Asesoría Jurídica de la Gobernación, realizar los mismos a través de Procuraduría Síndica y enviar posteriormente a través de Secretaría General la ordenanza para su respectiva sanción al Gobernador de la Provincia";

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Gobernación, mediante informe N° 002-AJ-GSDT-08 de 28 de mayo de 2008, emite dictamen favorable a la sanción de la indicada ordenanza provincial, por haberse cumplido con el procedimiento y formalidades legales para su expedición;